



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETA CONTRATAR PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE ASEO Y ORNATO RESPECTO DE CONTRATOS ANTERIORES POR CONSIDERARSE INDISPENSABLES PARA LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DECRETO EXENTO N° 2132

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2016.

VISTOS: Lo contemplado en el artículo 10° número 7°, letra a) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; la sesión Extraordinaria N°01 de fecha 28 de Diciembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal; la Licitación N° 3520 57LP14 de servicios de aseo y ornato; el inciso 3° del artículo 8° bis de la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución de proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Rol148-2016-P-A; los artículos 12° inciso 4to., 56, 63, letra i) y 66 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido; y

CONSIDERANDO: Que las bases administrativas de la Licitación Pública N° 3520 57 LP14, de los Servicios de Aseo y Ornato, no contemplaron la posibilidad de prórroga contractual, servicios que la autoridad edilicia considera indispensables para cubrir las necesidades de la comunidad local mientras se procede al nuevo proceso de compra mediante la Licitación Pública correspondiente, teniendo además presente que el monto por ambos Servicios mientras dura la prórroga no es superior a las 1.000 U.T.M.

DECRETO:

APRUÉBESE: La prórroga de los contratos de los Servicios de Aseo y Ornato, por considerarse indispensables para las necesidades de la Municipalidad y de la comunidad de Dalcahue en general, y sólo por el tiempo en que se procede a una nueva Licitación Pública, pagándose una suma proporcional por los días que dure este proceso, y en base a lo que se pagaba de los contratos anteriores. .

Designese: Al Jefe de Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Dalcahue como Contraparte Técnica y Unidad Fiscalizadora de los respectivos contratos que se prorrogan.

Impútese: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 2208001 Servicio de Aseo y 2208003 Servicio de Mantenimiento de Jardines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Unidad de Medio Ambiente.
- Secplac
- Transparencia
- Archivo



JAPM/CIVG/MAAB/maab